

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Jaén, 6 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA OBRA:
ADECUACION DE LINEAS AEREAS MT. SALIDAS
SUBESTACION ANDUJAR

Nº Referencia catastral	Municipio	Titular	Domicilio	Población
Poligono Parcela				
1 SUBESTACION	ANDUJAR	SEVILLENDESA	AVDA.EJERCITO ESPAÑOL,4	JAEN
	Vuelo	Apoyos a Desmontar	Apoyos a Instalar	Numeración
	60	3	4	1ª,1B,1B,1C
2 AUTOVIA	ANDUJAR	FOMENTO	ARQUITECTO BERGES,7	JAEN
	Vuelo	Apoyos a Desmontar	Apoyos a Instalar	Numeración
	180	0	0	
3 10 388	ANDUJAR	D.FRANCISCO J. FLORES SANCHEZ.	C/LA FERIA,13,2º	ANDUJAR
	Vuelo	Apoyos a Desmontar	Apoyos a Instalar	Numeración
	380	4	4	2ª,2B,2C,2D
4 10 387	ANDUJAR	D.PEDRO FLORES SANCHEZ.	C/LA FERIA,13,2º	ANDUJAR
	Vuelo	Apoyos a Desmontar	Apoyos a Instalar	Numeración
	425	0	0	
5 10 364	ANDUJAR	D.ALFONSO ESPEJO RISQUEZ.	C/ANTONIO GALA 4 B2 DER.	ANDUJAR
	Vuelo	Apoyos a Desmontar	Apoyos a Instalar	Numeración
	372	0	0	

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al Comité Ciudadano Antisida de Almería, resolución de 13 de febrero de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el expediente de reintegro núm. 45/03.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de 13 de febrero de 2004, referida al expediente de reintegro de subvención concedida al Comité Ciudadano Antisida de Almería, para la realización de «Programas de prevención de la infección por VIH y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH-SIDA»; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla:

Interesado: Comité Ciudadano Antisida de Almería.
Expediente de Reintegro: 45/03.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 13 de febrero de 2004.

Recursos: Un mes para interponer, potestativamente, recurso de reposición y dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud, bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

- Proy Martínez Margarita Josefa: 10.0000409/SE.
- Proy Martínez Margarita Josefa: 15.0003592/SE.
- Oleícola la Sucediilla, S.L.: 16.0002063/SE.
- Gaviño Gordillo Andrés: 20.0005079/SE.
- Alimentaria Salzillo, S.L.: 10.0014001/SE.
- Marofish, S.L.: 12.0009671/SE.
- Diefricar, S.L.: 12.0009893/SE.
- Pesca Ecológica, S.L.: 12.0009705/SE.
- Pesmarsur, S.L.: 12.0010081/SE.

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informan, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Rok Arim, S.L.
Urb. Aljamar, manzana 7, local 4.
41940-Tomares (Sevilla).

Envases Híspalis, S.L.
Paseo del Agua, s/n.
41310-Brenes (Sevilla).

Caracoles El Buitre, S.L.

C/ Quevedo, 26.
41749-El Cuervo de Sevilla (Sevilla).

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional declarado en su día de la menor JAM nacida el día 31.12.04 (Expte. D-01/04).

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

Ratificar el desamparo provisional de la menor JAM acordado el día 11.3.04, y en base a tal declaración continuación de la asunción, en calidad de Entidad Pública de Protección de Menores, de la tutela de la referida menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que no se localiza a doña Rosario Asencio Muñoz, madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 11 de marzo de 2004.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Hamid Chouikri, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de marzo de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 2.º de la correlativa dictada el día 1 de marzo de 2004 en el sentido de concederle el carácter de remunerado al acogimiento familiar preadoptivo provisional del menor J.C.S. ejercido por la familia ajena en su día seleccionada. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en

vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 19 de marzo de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elsa Moreno Ponce, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de marzo de 2004, por la que se resuelve: declarar la situación provisional de desamparo del menor A.M.P., asumiendo la tutela del mismo; delegar su guarda, en régimen de acogimiento residencial, en la Dirección del Centro de Protección de Menores «Hogar Infantil», sito en Puerto Real (Cádiz); e iniciar de oficio la instrucción del procedimiento ordinario de desamparo, que habrá de concluir mediante resolución que dispondrá la ratificación, modificación o revocación de lo acordado por ésta. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 22 de marzo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 8 de marzo de 2004, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de Notificación. (PP. 1049/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Guerrero Linares, Manuel, CIF/NIF 23538001P. Procedimiento: Comunicación de inicio de actuaciones y puesta de manifiesto del expediente. Sujeto pasivo Frutos Secos Fayma, S.A.

Interesada: Schaepe Sánchez, Ana Carolina, CIF/NIF X2438256A.